

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VISUALIZACIÓN Y CODIFICACIÓN DEL IMAGINARIO ALCOHÓLICO EN TV, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PCP-2411.

Esta licitación está financiada por:

El proyecto MSP21006 - 2022I008 con título "EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA AL IMAGINARIO ALCOHÓLICO EN TV: impacto de la ley 13/2022 que limita la publicidad de las bebidas alcohólicas en TV", estudio subvencionado por el Ministerio de Sanidad, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, mediante la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones en el año 2022, y con número de expediente 2022I008. Con el apoyo institucional de CERCA Programme / Generalitat de Catalunya.



I.- Visto el expediente instruido para la contratación de Servicios de visualización y codificación del imaginario alcohólico en TV.

II.- Vistos los informes técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato, justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato, existencia de crédito, justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; insuficiencia de medios propios personales y/o materiales; no división de lotes.

III.- Visto que se tienen que llevar a cabo todos los trámites previstos por la normativa de aplicación por tal de entender completado el expediente de contratación.

El órgano de contratación **RESUELVE:**

Primero. - **APROVAR** el expediente de contratación de los Servicios de visualización y codificación del imaginario alcohólico en TV, con un presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato de 59.015,00 euros (I.V.A excluido), así como el gasto correspondiente a este contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el nombrado contrato.

Segundo. – **DISPONER** de la apertura del procedimiento de contratación abierto simplificado sumario con valoración de criterios de adjudicación mediante fórmulas automáticas y tramitación ordinaria no armonizada.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante y que la licitación sea anunciada de forma y por los medios que legalmente procedan.

Cuarto. – AUTORIZAR Y DESIGNAR a la Unidad de Compras y Licitaciones como servicio auxiliar del órgano de contratación, con las competencias propias que le son inherentes en concepto de servicio auxiliar del órgano de contratación, a gestionar la apertura y posterior valoración automática de la oferta presentada en el sobre recibido objeto de la licitación de referencia, así las comunicaciones pertinentes y proponga la adjudicación.

L'Hospitalet de Llobregat,

Dr. Gabriel Capellá Munar
Director General y Órgano de Contratación
Fundació Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge